

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Aprobada por el Consejo de Administración de fecha 17 de octubre de 2018

MELIÀ HOTELS  
INTERNATIONAL

POLÍTICA / POLICY

## I.- OBJETO Y ALCANCE

El objeto de la presente Política, de alcance global, es establecer los principios y compromisos de Meliá Hotels International S.A. y su Grupo (en adelante, la “**Compañía**”) en el marco de la prevención de riesgos laborales en la actuación cotidiana de todos los empleados del Grupo, todo ello con el fin de alcanzar los mayores niveles posibles de protección del trabajador y de atender sus deberes y obligaciones en esta materia.

La Compañía publicó el 10 de agosto de 2009 la Política de Prevención de Riesgos Laborales, que se verá sustituida por la presente tras su aprobación por el Consejo de Administración.

La presente Política refuerza los planteamientos ya asumidos, difundidos e integrados por la Compañía en su Código Ético. Asimismo, esta Política está basada en los principios y requisitos establecidos en la Norma OHSAS 18001, sobre gestión de la seguridad y salud laboral.

El contenido de la presente Política se establece con carácter de mínimos, sin perjuicio de la regulación adicional y de carácter específico que pueda ser aprobada referente a la seguridad y salud laborales, y sin perjuicio de las regulaciones legales concretas que puedan resultar de aplicación en cualquiera de los países en los que la Compañía pueda desarrollar actividades.

## II.- PRINCIPIOS RECTORES

A los efectos de lo establecido en la presente Política, se definen los siguientes Principios Rectores:

- El **valor de las personas** como eje central de la actividad preventiva; de ahí la necesidad de garantizar un elevado nivel de seguridad, salud y bienestar de todos, promoviendo la mejora de las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales.
- La **integración de la gestión preventiva** en la actividad cotidiana, asumiendo que la responsabilidad en la gestión de la prevención de riesgos incumbe a toda la compañía y en consecuencia a todos los niveles jerárquicos de la misma.
- La **participación** como elemento central para la mejora continua de la acción preventiva a través de la información, formación, consulta e implicación de los trabajadores en todos los niveles.
- La consideración de la **prevención de riesgos** como un requisito imprescindible para conseguir la calidad en el trabajo.

### III.- COMPROMISOS

En desarrollo de los citados Principios, la Compañía asume los siguientes Compromisos:

- Conseguir un **alto nivel de seguridad y salud** en las actividades que se realizan en la Compañía, evitando los riesgos presentes en los distintos puestos de trabajo, valorando aquellos que no puedan evitarse y cumpliendo, como mínimo, la normativa en prevención de riesgos laborales aplicable en cada momento.
- Garantizar el **cumplimiento del marco jurídico, laboral y tecnológico** y la normativa interna propia de cada centro de trabajo de la Compañía, en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Extender el alcance de la gestión de la prevención de riesgos laborales** y el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo a sus contratistas así como a entidades externas que prestan servicios en las instalaciones de la Compañía, introduciendo los criterios preventivos en los contratos de obras, servicios y suministros y habilitando los adecuados cauces de coordinación empresarial en esta materia.
- **Garantizar y favorecer la participación social y la implicación** efectiva de todos sus empleados en los procesos preventivos y en todo lo que pueda afectar a su seguridad y salud en el trabajo.
- **Establecer y mantener estrechas relaciones de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas** competentes en materia de prevención de riesgos y salud laboral con el fin de ser una referencia positiva en esta materia allí donde la Compañía desarrolle su actividad.
- **Aplicar y mantener actualizado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales** que integre la técnica, la organización, las relaciones sociales, los factores ambientales y todo lo relativo a las condiciones de trabajo, y que contenga todos los recursos preventivos necesarios para desarrollar una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva, verificando sistemáticamente su cumplimiento y efectividad. Se prestará especial atención a los colaboradores de mayor sensibilidad (discapacitados, gestantes y menores).
- **Desarrollar, aplicar y mantener actualizado un modelo de gestión de la prevención** destinado a la mejora continua de las condiciones de trabajo, de forma que los aspectos preventivos se incorporen en todas las actividades que se desarrollen en la Compañía.
- Considerar el conocimiento y la capacidad profesional de los trabajadores en materia de seguridad y salud para la asignación de trabajos y elección de sustancias, equipos y métodos de trabajo.
- Favorecer los sistemas de protección colectiva sobre los individuales.
- Desarrollar las actividades de **formación e información** necesarias para el desarrollo de la política preventiva, fomentando una cultura preventiva.